



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16989621-GDEBA-DCMGGP - ampliación Orden de Compra - Lyme S.A.

VISTO el expediente N° EX-2021-16989621-GDEBA-DCMGGP, haciendo uso de las excepciones que prevé el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA y según los alcances del artículo 7°, inciso b) de la Ley N° 13.981, el artículo 7°, inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y las modificaciones introducidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.165, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente mencionado en el Visto, según Anexo agregado en el orden N° 2 y nota que luce en el orden N° 3 de la Subdirección de Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, se gestiona la ampliación del 35% de la Orden de Compra N° 211-1099-OC21 agregada en el orden N° 6, configurada en el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), referida al servicio de mantenimiento edilicio de dependencias de este Ministerio de Gobierno, para el período septiembre de 2021 a marzo de 2022;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MGGP, agregada en el orden N° 5, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública – Proceso de Compra N° 211-0182-LPU20, a favor de la firma Lyme S.A., por un total de pesos ciento sesenta y siete millones cuatrocientos seis mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 167.406.864,00);

Que en el orden N° 9, se confecciona la solicitud de ampliación N° 211-0267-AMP21 en el sistema PBAC;

Que en el orden N° 10, se agrega la notificación de la decisión de ampliar por parte de este Ministerio y en el orden N° 11 la adjudicataria ha aceptado la ampliación contemplada en la Orden de Compra mencionada;

Que en el orden N° 12, se ha incorporado el detalle de la imputación presupuestaria, en documento identificado como N° DOCFI-2021-21011558-GDEBA-DCYCMGGP, por donde deberá atenderse el gasto que demande esta ampliación, confeccionada en el sistema PBAC;

Que en el orden N° 16, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta haciendo uso de las excepciones que prevé el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA y según los alcances del artículo 7°, inciso b) de la Ley N° 13.981, el artículo 7°, inciso b) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y las modificaciones introducidas por el artículo 29 de la Ley N° 15.165;

Por ello,

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación del treinta y cinco por ciento (35%) de la Orden de Compra N° 211-1099-OC21, configurada en el sistema de compras electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para el período septiembre de 2021 a marzo de 2022, adjudicada a la firma Lyme S.A., por un total de pesos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos dos con cuarenta centavos (\$ 58.592.402,40).

ARTÍCULO 2°. La erogación aprobada por el artículo primero será atendida con cargo a la imputación detallada en el documento identificado como N° DOCFI-2021-21011558-GDEBA-DCYCMGGP.

ARTÍCULO 3°. Dejar expresamente establecido que la presente ampliación contractual, recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

